



Ave. México esq. Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales 'Juan Pablo Duarte'', Piso 12 Santo Domingo, República Dominicana T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043 1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL" "Avanzamos para ti"

008408

22 de agosto del 2017 Santo Domingo, R. D.

Señor Ramón Tejada Holguin **Director General** Dirección de Información, Análisis y Programación Estrategica (DIAPE) Su despacho

Distinguido Señor Tejada:

En respuesta a su solicitud de elaboración de la Carta Compromiso al Ciudadano, le informamos que junto al comité de calidad de la Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica, hemos realizado una revisión exhaustiva de los procesos misionales y los servicios que ofrece esa institución. Como resultado de esta revisión, y según los requerimientos de la metodología existente en el Programa Carta Compromiso al Ciudadano, le informamos que la DIAPE no aplica para la implementación de esta herramienta.

También hacemos de su conocimiento, que el indicador correspondiente a Cartas Compromiso dentro del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública – SISMAP, no tendrá ningún peso dentro de la valoración general de la institución, por lo tanto, no afectará la puntuación final.

Agradecemos su interés por garantizar la prestación de servicios de calidad a través de la aplicación de la Carta Compromiso. Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestro apoyo en cualquier otro proyecto bajo la rectoría de este Ministerio.

Atentamente

Lic. Ramón Ventura Camejo Ministro de Administración Pública

RVC/DST DST-17-281



ICIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA partamento de Correspondencia

Codigo de registro: PR-E-2017-24045 Fecha y hora de registro: 24-ago-2017 09:57:19 Funcionario que atendió: Moreta Miranda, Francelis Area: Dirección de Información y Análisis y Programación Estratégica (DIAF Contraseña de consulta via Web: F1BCSA74

http://www.mapre.gob.do

http://www.presidencia.gob.do/consultacorrespondencia





Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica

Normas que rigen o crean sus servicios (número de ley, decreto o resolución)

• El Decreto 34-98 que crea la Dirección de información, Análisis y Programación Estratégica, bajo dependencia de la Secretaría de Estado de la Presidencia.

Articulo 4.- Son atribuciones y funciones de la Dirección:

- a) Identificar y realizar el seguimiento continuo de los principales acontecimientos nacionales, regionales e internacionales que sean de significación política y tengan relación con los planes de gobierno y/o el mantenimiento de las condiciones relativas a la gobernabilidad democrática.
- b) Mantener sistemáticamente actualizadas las diversas bases de datos a organizarse para las acciones de la Presidencia.
- c) Distribuir a los funcionarios de la Presidencia y del Gobierno Central información sistematizada y continua sobre la aparición y evolución de acontecimientos políticos y sobre la acción del gobierno en relación a las mismas.
- d) Realizar análisis y distribuir informes regulares y especiales sobre la situación y la evolución de las relaciones Gobierno-Sociedad.
- e) Contribuir con informaciones y recomendaciones para la estructuración y permanente actualización de las agendas sectoriales y nacionales.
- f) Estructurar y coordinar el trabajo interinstitucional necesario al mantenimiento de las diversas agendas políticas sectoriales, de modo que permita también la estructuración de una Agenda Nacional Estratégica.
- g) Realizar estudios especiales y diseños de gestión sobre acontecimientos que formen parte de la agenda nacional y presenten posibilidades de conflictos.
- h) Proveer a la Presidencia de la República de toda la información pertinente para asegurar la máxima consistencia entre la Agenda Estratégica de Gobernabilidad y la Agenda Operacional del Presidente de la República."

La institución cuenta con una cartera de servicios publicada en su portal web, entre los que se encuentran: No tiene servicios cargados en la página.

Análisis y conclusión:

Conforme lo revisado en el portal y la disposición normativa existente, la Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica es un órgano asesor del Poder Ejecutivo para contribuir a la toma de decisiones coherentes, con el fin de garantizar la gobernabilidad democrática, mediante la entrega oportuna de informaciones, análisis y recomendaciones de estrategias que apoyen una Gestión Política de Excelencia. En ese sentido, no tiene potestad normativa ni es un ente regulador.